


**LÍNEAS DE ACCIÓN QUE SE EJECUTARON EN EL LABORATORIO EN EL AÑO 2023:**

1. Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.
2. Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.
3. Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención.
4. Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte del laboratorio.
5. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector y Realizar capacitación con enfoque diferencial en la PPSS.
6. Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.
7. Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud y mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.
8. Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.

## PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN EN SALUD

		<b>PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES</b>														
Proceso: Gestión de talento humano			Código: FO-GH-014		Página: 1 de 1			Versión: 03			Fecha de aprobación: Marzo 2023					
CANTIDAD	TEMA	temas específicos	AREA O PROCESO QUE PERTENECE	GRUPO OBJETIVO	TIPO		ORIENTADOR	CANTIDAD DE PERSONAS PROGRAMADAS	FECHA PROGRAMADA	PRIORIDAD	EVALUACION	SE CUMPLE	Fecha de Realizacion	CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTEN	%CUMPLIMIENTO	% DE PERSONAS CAPACITADAS
		CONTENIDO			EXT	INT						SE CUMPLE				
1	PPSS	Dar a conocer a los trabajadores y usuarios la política de participación social	Calidad	Trabajadores y usuarios		X	Asesor de calidad	6	Febrero y agosto	ALTA	NO	SI	16/02/2023 25/08/2023	6	100%	100%
2	PPSS	Mejorar la higiene de manos para disminuir las infecciones asociadas a la atención en salud	Calidad	Trabajadores		X	Asesor de calidad	6	Marzo	ALTA	NO	SI	14/05/2023	6	100%	100%
3	PPSS	Fortalecer en la comunidad en general los conceptos en la prevención del cancer de mama	Gerencia y calidad	Trabajadores y usuarios		X	Asesor de calidad y gerencia	6	Octubre	ALTA	NO	SI	19/10/2023	2000	100%	33333%
4	PPSS	Dar a conocer a los trabajadores y usuarios los deberes y derechos de los usuarios	Gerencia y calidad	Trabajadores		X	Asesor de calidad y gerencia	6	Mayo	ALTA	NO	SI	17/05/2023	6	100%	100%
5	PPSS	Dar a conocer a los trabajadores y usuarios los deberes y derechos de los usuarios	Gerencia y calidad	Usuarios		X	Asesor de calidad y gerencia	6	Mayo	ALTA	NO	SI	18/05/2023	3000	100%	50000%
6	PPSS	Capacitar el personal en temas con enfoques de derecho, discapacidad, igualdad de genero, LGTBI, migrantes y afrodescendientes	Gerencia y calidad	Trabajadores		X	Asesor de calidad y gerencia	6	Diciembre	ALTA	NO	SI	20/12/2023	6	100%	100%
7	PPSS	Realizar la Convocatoria y Conformación de la asociación de usuarios	Gerencia y calidad	Usuarios		X	Asesor de calidad y gerencia	6	Febrero y agosto	ALTA	NO	SI	16/02/2023 25/08/2023	2000	100%	33333%

**PROCEDIMIENTO DE ENFOQUE DIFERENCIAL****PRÁCTICA DE ENFOQUE DIFERENCIAL****Proceso:**  
Gestión de calidad y mejoramiento**Código:**  
PRO- GCM-001**Página:**  
1 de 15**Versión:**  
02**Fecha de Elaboración:**  
junio 2023**1. JUSTIFICACIÓN**

“El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia para las cuales el SGSSS ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de situaciones de discriminación y marginación.

En Colombia tanto el enfoque de derechos como el diferencial tienen como antecedente el artículo 13 de la Constitución de 1991 en cuanto al Derecho a la igualdad y la no discriminación al establecer que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”

## CAPACITACIÓN ENFOQUE DIFERENCIAL

# Enfoque Diferencial

---



En Colombia tanto el enfoque de derechos como el diferencial tienen como antecedente el **artículo 13 de la Constitución de 1991** en cuanto al Derecho a la igualdad y la no discriminación al establecer que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”



Artículo 7 de la Constitución Política de Colombia. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.



Artículo 8 de la Constitución Política de Colombia. El Estado protege las riquezas culturales, las lenguas y dialectos de los grupos étnicos

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS.**

Se realiza la revisión de los derechos y deberes de los usuarios, incluyendo la capacitación al personal en los derechos de discapacidad, igualdad de género, LGBTI, migrantes entre otros.

**CONOZCA SUS DERECHOS**



Recibir información en lo relativo a su atención, teniendo en cuenta su estado emocional y nivel de aprendizaje

Recibir una atención segura y de excelente





Recibir un trato personalizado, amable, digno y ético.



Privacidad y al manejo confidencialidad de la información.



Información clara y comprensible en todo momento

Conocer la información sobre los costos económicos y cubrimiento de la seguridad social en relación a la atención que requiere.





No ser discriminado por razón de raza, política, cultura, credo religioso o cualquier situación propia de su condición de salud

Solicitar una segunda opinión





No realizarse una prueba si así lo desea

**CUMPLA SUS DEBERES**



Dar información completa y oportuna sobre su estado de salud y seguridad social.



Dar un trato amable, digno y humano al personal que le preste el servicio y los demás pacientes

Cuidar y hacer uso racional de los recursos del Laboratorio y de la seguridad social.






Pagar los servicios con las tarifas establecidas que le corresponda

Cumplir con todos los requisitos exigidos para la prestación del servicio.



No fumar o consumir bebidas alcohólicas ni sustancias psicotrópicas en las áreas del Laboratorio



 <b>UNIPATH</b> LABORATORIO DE PATOLOGÍA DE FERNANDO GUTIÉRREZ	<b>DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión de calidad y mejoramiento	<b>Código:</b> R-GCM-001	<b>Página:</b> 1 de 1	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de Elaboración:</b> febrero/2023

Dentro del marco de la garantía de calidad en salud, el laboratorio Fernando Gutiérrez (UNIPATH), reconoce los siguientes deberes y derechos de los pacientes:

**DERECHOS:**

Recibir información en lo relativo a su atención, teniendo en cuenta su estado emocional y nivel de aprendizaje  
Recibir una atención segura y de excelente  
Recibir un trato personalizado, amable, digno y ético.  
Privacidad y al manejo confidencialidad de la información.  
Información clara y comprensible en todo momento  
Conocer la información sobre los costos económicos y cubrimiento de la seguridad social con relación a la atención que requiere  
No ser discriminado por razón de raza, política, cultura, credo religioso o cualquier situación propia de su condición de salud  
Solicitar una segunda opinión  
No realizarse una prueba si así lo desea

**DEBERES:**

Dar información completa y oportuna sobre su estado de salud y seguridad social.  
Dar un trato amable, digno y humano al personal que le preste el servicio y los demás pacientes.  
Cuidar y hacer uso racional de los recursos del Laboratorio y de la seguridad social.  
Pagar los servicios con las tarifas establecidas que le corresponda  
Cumplir con todos los requisitos exigidos para la prestación del servicio.  
No fumar o consumir bebidas alcohólicas ni sustancias psicotrópicas en las áreas del Laboratorio

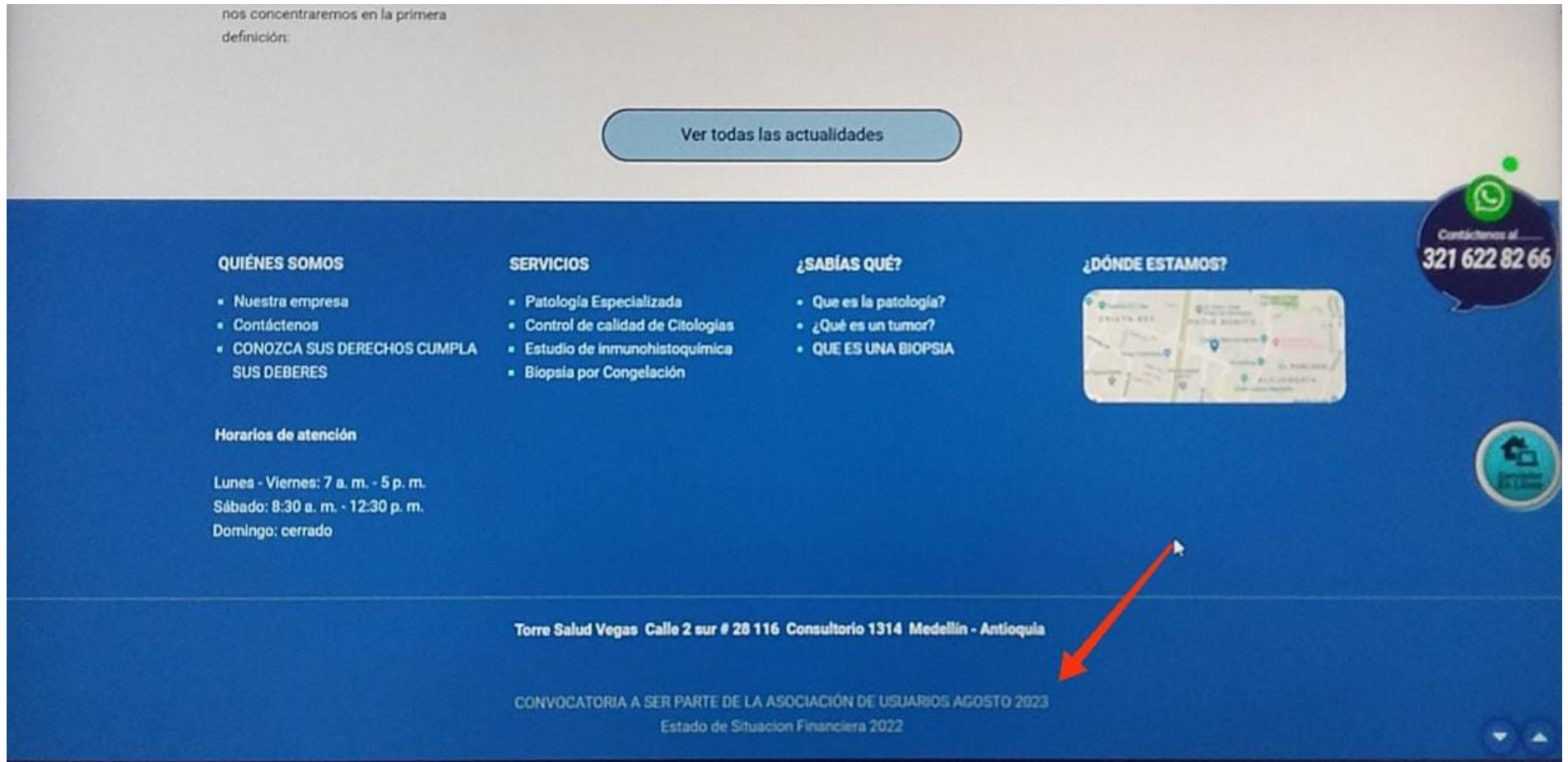
Para constancia se firma el 03 de febrero de 2023



**ERIKA NATALIA VARGAS BUSTAMANTE**  
Representante legal

## CONVOCATORIA PÚBLICA AL COMITÉ DE USUARIOS

Se realizó en los meses de febrero y agosto del 2023 por medio de la página institucional.



nos concentraremos en la primera definición:

[Ver todas las actualidades](#)

**QUIÉNES SOMOS**

- Nuestra empresa
- Contáctenos
- CONOZCA SUS DERECHOS CUMPLA SUS DEBERES

**Horarios de atención**

Lunes - Viernes: 7 a. m. - 5 p. m.  
Sábado: 8:30 a. m. - 12:30 p. m.  
Domingo: cerrado

**SERVICIOS**

- Patología Especializada
- Control de calidad de Citologías
- Estudio de inmunohistoquímica
- Biopsia por Congelación

**¿SABÍAS QUÉ?**

- Que es la patología?
- ¿Qué es un tumor?
- QUE ES UNA BIOPSIA

**¿DÓNDE ESTAMOS?**

Contáctenos al **321 622 82 66**

Torre Salud Vegas Calle 2 sur # 28 116 Consultorio 1314 Medellín - Antioquia

CONVOCATORIA A SER PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS AGOSTO 2023  
Estado de Situación Financiera 2022

No se logra la conformación, debido a que ningún usuario se inscribió.



### **CONVOCATORIA A SER PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS**

#### **IPS LABORATORIO DE PATOLOGIA DOCTOR FERNANDO GUTIERREZ MENDOZA SAS**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, el decreto 1757 de 1994 y la circular 008 de 2018 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes, se convoca a los usuarios que voluntariamente deseen conformar la asociación de usuarios de Laboratorio Fernando Gutiérrez, la cual pretende crearse como un mecanismo adicional al de Voz del Usuario para que estos tengan otra alternativa para expresar sus comentarios acerca de nuestra institución.

IPS LABORATORIO DE PATOLOGIA DOCTOR FERNANDO GUTIERREZ MENDOZA, invita por **CUARTA VEZ**, a los pacientes que hayan recibido servicios de salud en esta IPS, a conformar la **Asociación de Usuarios de la Institución**, con el objetivo de adelantar las acciones necesarias para **promover y fortalecer la participación ciudadana**.

La asamblea de constitución tendrá lugar el **27 de AGOSTO de 2023, a las 2:00 pm de manera virtual**, SI USTED ESTA INTERESADO EN PARTICIPAR, POR FAVOR PIDA EL LINK DE LA REUNION EN EL SIGUIENTE CORREO:

calidadunipath@gmail.com o en el teléfono 6043581661



### MEJOREMOS NUESTRA COMUNICACIÓN

Se realizaron campañas con el fin que los usuarios conocieran nuestros medios de comunicación y realizamos promoción de autocuidado y bienestar, a través de nuestras plataformas virtuales.

Prevención de úlceras pépticas y enfermedades producidas por *Helicobacter Pylori*.









### Campaña prevención cáncer de seo





**EL LABORATORIO DE PATOLOGIA FERNANDO GUTIERREZ (UNIPATH), CONTINUA CON EL COMPROMISO DE FORTALECER LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN EL AÑO 2024.**